

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

7900 *Orden EFP/572/2019, de 14 de mayo, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejero sustituto del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las organizaciones de mujeres y del Instituto de la Mujer y de personalidades para la erradicación de la violencia de género.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, apartado I), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo una representante de las organizaciones de mujeres con implantación en todo el territorio del Estado, una representante del Instituto de la Mujer y dos personalidades de reconocido prestigio en la lucha para la erradicación de la violencia de género, propuestas por la Ministra de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1.b), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo cuando dejen de concurrir los requisitos que determinaron su designación.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, dispongo:

Primero.

El cese de doña María Vázquez Sellán como Consejera sustituta del Consejo Escolar del Estado, de la Consejera titular doña Rocío Rodríguez Prieto, por el grupo de representantes de las organizaciones de mujeres y del Instituto de la Mujer y de personalidades para la erradicación de la violencia de género, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.

El nombramiento de don Luis Simo Moreno como Consejero sustituto del Consejo Escolar del Estado, de la Consejera titular doña Rocío Rodríguez Prieto, por el mismo grupo de representantes de las organizaciones de mujeres y del Instituto de la Mujer y de personalidades para la erradicación de la violencia de género, de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior.

Tercero.

El mandato del Consejero nombrado por la presente Orden finalizará según lo previsto en el artículo 7, apartado 2 y artículo 10, apartado 1, del Real Decreto 694/2007.

Madrid, 14 de mayo de 2019.—La Ministra de Educación y Formación Profesional, María Isabel Celaá Diéguez.